

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 072 -GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 368-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 072-CP-GADPPz-2022, efectuada el 26 de octubre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Dar por Conocido la **Resolución Administrativa No. 592-GADPPZ-2022**, de fecha 14 de octubre del 2022, en la cual Revoca la DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIACIÓN expedida mediante Resolución Administrativa No. 355- GADPPZ-2015, de fecha 31 de agosto del 2015.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 27 de octubre de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

